

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25608 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 723/18, por auto de 24 de abril se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor LUCUS LIGHT SL B27435213, con domicilio en Fontiñas 201, Enlo B Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador a AYSE LUCUS SLP B70112222, C/ ORENSE 22, ENLO LUGO, concursos@ayselucus.es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184,3 LC).

Lugo, 24 de abril de 2018.- Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180029570-1